

PROVINCIA DE NAVARRA.

NEGOCIADO DE FOMENTO.

MINAS.

Año de 1900

EXPEDIENTE DE Registro

NÚMERO 982

Para la Mina de Hierro nombrada

Francisca

Del término de Etayo

Interesado

D. Cosme Echevarría

Vecindad

Bilbao

Representante

D. Manuel Martínez

Vecindad

Pamplona

Número de pertenencias

Remitido al Ministerio de Fomento en de de 190

Manuel Martiner, vecino de ésta capi-
 Puenteada en las tal, como apoderado de D. Cosme Echevarri-
 diez y cuarenta y ta, de Bilbao, a V. S. expone: Que en término
 cinco minutos de jurisdiccional de Etayo, distrito municipal
 la mañana de hoy de idem, en el parage llamado Sturrieta
 Pamplona, onde desea adquirir treinta y ocho pertenencias
 diez y seis mil unoocientos de mineral hierro para la mina nombrada
 "Francisca", que linda al N. S. y O. con terrenos
 propios de Etayo y particulares, y al E. con
 terrenos particulares de Etayo y la mina
 "San Miguel"; haciendo la designación en la
 forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la
 estaca n.º 2 de la mina "San Miguel"; desde es-
 te se medirán 100 metros al N. 28° E. y se coloca-
 rá la 1.ª estaca, de ésta:

De 1.ª estaca a 2.ª	se medirán 800 metros	al O. 25° N.
" 2.ª " a 3.ª	" 600 "	al S. 25° O.
" 3.ª " a 4.ª	" 200 "	al E. 25° S.
" 4.ª " a 5.ª	" 200 "	al N. 25° E.
" 5.ª " a 6.ª	" 500 "	al E. 25° S.
" 6.ª " a 7.ª	" 200 "	al S. 25° O.
" 7.ª " a 8.ª	" 100 "	al E. 25° S.
" 8.ª " a P.	" 500 "	al N. 25° E.

quedando así cerrado el perímetro de las

treinta y ocho pertenencias que se solicitan.
Por tanto;

Suplica a V. S. que habiendo por
presentada esta solicitud de registro
con la cantidad de ciento setenta y nueve
pesetas que se consignarán dentro del
plazo legal, se sirva dar al expediente
la instrucción de Ley y Reglamento a
fin de que en su día se expida el co-
rrespondiente título de propiedad.

Dios guarde a V. S. m. d. a.
Pamplona 11 de Mayo de mil nueve
cientos.

Manuel Martinez

M. J. J. Gobernador Civil de esta Provincia

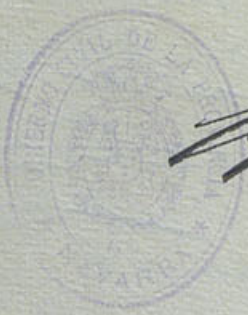
Da —

ligencia

Presentada en este Gobierno y Sección de Fomento
a las diez y cuarenta y cinco minutos de la mañana
de hoy.

Pamplona once de Mayo de mil novecientos.

El Secretario actal



[Signature]

Providencia

Queda admitida esta solicitud de registro salvo o
mejor derecho con carácter provisional hasta la
presentación de la carta de pago, anótase en el
Libro correspondiente, publíquese en el Boletín
oficial de la provincia, remítase edictos al Alcalde
de Itayo, colóquese otro en la tablilla de anuncios de
este Gobierno para que unos y otros estén expuestos al pú-
blico por espacio de sesenta días según previene la Ins-
trucción del ramo.

Pamplona once de Mayo de mil novecientos

El Gobernador



[Signature]

Di

2

ligencia

En el día de hoy ha presentado carta de pago de ciento
setenta y nueve pesetas.

Sanplona veinte y uno de Mayo de mil novecientos.

El secretario actual

 Lopez de Saez

Excmo. Alcalde de E. Mayo

Adelante le remito su edicto de la
mina titulada Francisca que esta en
ese termino municipal para que lo ex-
ponga al publico por espacio de 60
dias segun previene la Instruccion y
una vez transcurridos me lo devuelva
con la certificacion al dorso de habido
Certificado

Dios

Fecho

A

DON Senaro Perro Moso Gobernador civil
de la provincia de Navarra

Hago saber: Que por D. Manuel Martinez vecino de Pamplona
como ap.º de D.º Coma Echevarrieta -
vecino de Bilbao se presentó en este Gobierno de provincia el día
de hoy de mil á las diez
y cuarenta y cinco minutos de la ma.ª una solicitud de registro de
treinta y ocho pertenencias de la mina nombrada Francisca de mine-
ral de hierro sita en el paraje llamado Iturrieta que linda
al N. S. y O. con terrenos propios de Itayo y particulares y al
E. con terrenos particulares de Itayo y la mina San Miguel

término jurisdiccional de Itayo distrito municipal de id. -
terreno perteneciente ; haciendo

la designación en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida la es-
taca n.º 2.ª de la mina San Miguel, desde esta se medirán 100 m.
al N. 28.º E. y se colocará la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª se medirán
800 m. al O. 28.º N. de 2.ª a 3.ª 600 m. al S. 28.º O. de 3.ª a 4.ª 200 m.
al E. 28.º S. de 4.ª a 5.ª 200 m. al N. 28.º E. de 5.ª a 6.ª 800 m.
al E. 28.º S. de 6.ª a 7.ª 200 m. al S. 28.º O. de 7.ª a 8.ª 100 m. al E.
28.º S. de 8.ª a 9.ª 800 m. al N. 28.º E. quedando así cerre-
do el perímetro de las treinta y ocho pertenencias que se
solicitan

Por mi decreto de hoy he admitido este registro - salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868
y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán
en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radi-
ca la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algu-
nas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos
recursos concede el art. 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les
parará todo perjuicio.

Pamplona once de Mayo de mil novecientos.

[Firma]

D^o Pedro Salinas y Arconati, Alcalde
Presidente del Ayuntamiento de Mayo.

Certifico: Que el presente bando que
aparece a la vuelta, suento por el Mo. J. L.
Alcalde mayor civil de esta Provincia, ha sido
de cubierto alquilado en los sitios de
terreno de esta mi localidad, por espacio de
seis años, en virtud de la orden que me
dio V. E. en su comision de fecha veinte de
Junio ultimo. Para que produzca los
efectos legales en donde correspondan, y en
el presente firmo y sello con el mis repe-
tiro, en Mayo a veinte y cuatro de Agosto
de mil novecientos



El Alcalde

Pedro Salinas

7

DON Genaro Perez Moro. Gobernador
civil de la Provincia de Navarra

Hago saber: Que por D. Manuel Martinez vecino de Pamplona ap^{do} de
como Echevarrieta
vecino de Bilbao se presentó en este Gobierno de provincia el día

de hoy de mil á las diez

y cuarenta y cinco minutos de la noche una solicitud de registro de
treinta y ocho pertenencias de la mina nombrada Franjica de mine-
ral de hierro sita en el paraje llamado Turrieta que linda

al N. S. y O. con terrenos propios de Etayo y particulares y al
E. con terrenos particulares de Etayo y la mina "San Miguel".

término jurisdiccional de Etayo distrito municipal de ia

terreno perteneciente; haciendo

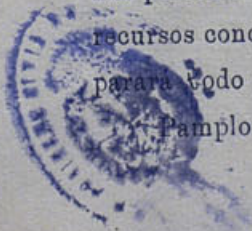
la designación en la forma siguiente: Se fenta por punto de partida la

estaca N.º 2 de la mina San Miguel desde esta se mediran
100ms al N. 28º E. y se colocará la 1ª estaca: del 1ª al 2ª se mediran
100ms al O. 25º N. 2ª al 3ª 600ms al S. 25º O. de 3ª al 4ª 200ms al E. 25º
S. 4ª al 5ª 200ms al N. 25º E. 5ª al 6ª 500ms al E. 25º S. 6ª al 7ª 200ms al S.
25º O. 7ª al 8ª 100ms al E. 25º S. de 8ª al P. 500ms al N. 25º E. quedan
do asi cerrado el perimetro de las treinta y ocho pertenencias que solicita.

Por mi decreto de hoy he admitido este registro salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868
y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán
en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radi-
ca la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algu-
nas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos
recursos concede el art. 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les
parara todo perjuicio.

Pamplona once de Mayo de mil novecientos

Genaro Perez Moro



Diligencia / El presente edicto ha estado expues-
to al público los sesenta días que marca
la ley.

Pampluna 28 de Agosto 1900



El Secretario
M. Juan Puchín

/

Decreto / Transcurrido el tiempo de publicidad
venitan a la demarcación ni sea lugar.

Pampluna 30 Agosto de 1900



El Gobernador

[Signature]

M. J. S.

Presentada a las once de la mañana del día de hoy. Manuel Martinez, vecino de esta capital, como apoderado de D. Cosme Echevarrieta, de Bilbao, a V. S. dice: Que con fecha 11 de Mayo del presente año se solicitó el registro de 38 pertenencias de mineral hierro para la mina nombrada "Francisca", sita en término de Otayo, e insertado en el Boletín Oficial n.º 75.

Resolución

No conviniendo al interesado continuar la tramitación del expediente, tenga este por renunciado, y

Servase V. S. dar las órdenes oportunas a la Admon. de Hacienda, para que le sea devuelto su depósito de ciento setenta y nueve pesetas.

Dios que a V. S. m. a.
Pamplona doce de Noviembre de mil novecientos

Manuel Martinez

M. J. S. Gobernador Civil de esta provincia.

Yn

forme

Altoño Señor Gobernador Civil

A juicio de la Jefatura, puede admitirse la
 renuncia del registro 'Francisca' (n.º 982) del
 término de Otayo, declarando cancelado
 y sin curso el expediente y franco y regis-
 trable el terreno, todo lo cual, exige la
 publicacion en el Boletín Oficial.

Del mismo modo ofundia la Jefatura, que debe darse cuenta al H. Administra-
dor Especial de Hacienda, devolviendo
la carta de pago, a fin de que previa de-
duccion del 5 p% que debe ponerse a dis-
posicion de la misma Jefatura, segun
el Real Decreto del 9 de Noviembre de 1900,
sea devuelto el resto al interesado, autori-
zando a D. Manuel Martinez, para que
perciba el importe que corresponde a
la Jefatura.

V. S. seu embargo resolverá

San Sebastian 16 de Enero 1901

El Ingeniero Lefe

William Brewster



Licencia

Con esta fecha se devuelve al Gobierno Civil de Navarra.

San Sebastián 17 de Enero 1901
El Ingeniero Jefe



Marino Pirram

Provisión: De conformidad con el dictamen de la Jefatura, se admite la renuncia del registro "Francisca" (n.º 982) del término de Estayo, declarando cancelado y sin curso el expediente y franco y registrable el terreno; publíquese en el Boletín Oficial de la provincia y dése cuenta al A.º J.º de Hacienda para la devolución del depósito, previa la deducción del 1.º de regim. D.º de 7 de octubre de 1900 y D.º de 17 de Enero último.

Pamplona 22 de Marzo 1901.



El Gobernador Int.º

Francisco Aparicio